

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., marzo veintidós (22) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Ejecutivo No. 2022 0167.

Demandante: BANCOLOMBIA S. A.

Demandado: TRAVELING EXPRESS S.A.S. Y OTRO

Se tiene por notificado a la sociedad demandada TRAVELING EXPRESS S.A.S de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, quien dentro del término de traslado no contestó la demanda ni propuso excepciones.

De otro lado, previo a tener en cuenta la notificación aportada al demandado ROOSEVELT ARIEL GAMEZ MARTINEZ, la parte demandante 1.) Aporte certificación proveniente del operador telefónico que certifique que la línea telefónica a la que fue enviado el mensaje de notificación pertenece al demandado, 2.) Allegue certificación y/o cualquier medio de prueba que acredite la fecha de envío del mensaje remitido y la fecha de su recepción por parte del demandado, 3.) Indique y aporte el medio por el cual obtuvo el número telefónico que aduce corresponde al demandado; informando si el mismo autorizó el envío de notificaciones por este medio.

Igualmente, inténtese la notificación del demandado GAMEZ MARTINEZ, a la dirección física y electrónica aportada en el escrito de demanda.

NOTIFIQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez